



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 105-2025-CU-UNAP
Iquitos, 15 de julio de 2025

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 14 de julio de 2025, que acordó prorrogar plazo por treinta (30) días hábiles a Comisión Especial para entrega de informe;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 095-2025-CU-UNAP, de fecha 19 de mayo de 2025, se resuelve conformar la Comisión Especial para cumplir con el reordenamiento y plan de mejora de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera: don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación como presidente, Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, asesora del Rectorado y doña Lindsay Prado Torres, Contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el Vicerrectorado Académico, como miembros;

Que, asimismo, el artículo segundo de la misma Resolución, otorga a la Comisión Especial el plazo de quince (15) días hábiles para la presentación del informe correspondiente ante el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 003-CECRPMUAUNAP-2025, de fecha 4 de julio de 2025, don Roger Ruiz Paredes, en su condición de presidente de la Comisión Especial, solicita al rector prorrogar el plazo por treinta (30), para la presentación del informe, debido a que continúan trabajando y requieren realizar una evaluación más exhaustiva para obtener un diagnóstico más equitativo y justo para todos;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 14 de julio de 2025, luego de escuchar los argumentos formulados por el presidente de la Comisión Especial, acordó prorrogar el plazo a favor de la Comisión Especial para cumplir con el reordenamiento y plan de mejora de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, hasta el 8 de agosto de 2025, fecha que debe presente el informe respectivo;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar el plazo a favor de la Comisión Especial para cumplir con el reordenamiento y plan de mejora de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, hasta el 8 de agosto de 2025, fecha que debe presente el informe respectivo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL